



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 486-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 181-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 047-2014-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 181-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación del proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2011 y 2012, por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conforme a los procedimientos y requisitos exigidos por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Proyecto e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 047-2014-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, con cargo al presupuesto de recursos determinados, canon y sobrecanon, el importe que asciende a S/. 483,034.28 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo del Oficio Nº 011-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP-GMRG es conforme;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	01	PRESIDENCIA del CONSEJO de MINISTROS
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA de CONTINGENCIA
ACTIVIDAD o PROYECTO	2045864	DESARROLLO de CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO
META	00001	PROCESOS DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA, ECONÓMICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN HOMOGÉNEA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES
CÓDIGO SNIP	43711	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACION FISICA		MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL
PRESUPUESTO		

PRESUPUESTO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
PROGRAMADO	-.-	544,639.09	-.-	544,639.09
EJECUTADO	-.-	483,034.28	-.-	483,034.28
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO	-.-			61,604.81

MODALIDAD de EJECUCIÓN : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN : EDWIN MACHACA LEÓN

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑO 2011 Y AÑO 2012, con ubicación física en la Región de Puno, Multidistrital y Multiprovincial, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (3,310) folios, forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 486 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 JUL 2014

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL